

DECRETO Nº

1073

TEMUCO,

1 1 JUL. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

2-24843

Actividad Económica

ELABORACION Y VENTA SANDWICH AL PASO

Código Actividad

552.020

Clasificación

COMERCIALES

Dirección Comercial

MANUEL RODRIGUEZ N°1040 LOCAL 202 ACUNA ESCOBAR LEONARDO ISRAEL

Nombre Del Contribuyente

Rut

Dirección Particular

08.07.2014

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 235

Fecha

: 09.07.2014

Rol Avalúo

: 71 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LOV/MRU/Her

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ROKANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

f63270